

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1078 PAÑERÍAS SABADELL, TARRAGONA Y BARCELONA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria para su celebración en Madrid, calle Almagro, número 11, 6.º, 7, en primera convocatoria el día 21 de abril de 2020, a las nueve horas, y en segunda convocatoria el día 22 de abril de 2020, a las dieciocho horas, en el mismo lugar, para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos conforme al siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2016, formuladas en formato Pymes, así como la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio indicado.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2017, formuladas en formato Pymes, así como la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio indicado.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2018, formuladas en formato Pymes, así como la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio indicado.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2019, formuladas en formato Pymes, así como la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio indicado.

Quinto.- Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Reducción a cero del capital social a consecuencia de pérdidas acumuladas como acuerdo previo al posterior aumento de dicho capital, en la cuantía de sesenta mil euros para restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad.

Segundo.- Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerlo bien personalmente, bien representados, según disponen los artículos 179 a 187 de la Ley de Sociedades de Capital, y tendrán derecho al examen de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluyendo la propuesta de modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, y a obtener el envío de los mismos de forma inmediata y gratuita, todo ello en los términos de lo dispuesto en los artículos 197 y concordantes de la citada Ley.

Los accionistas titulares de al menos el 5 por 100 del capital social podrán solicitar en la forma establecida en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del día.

Madrid, 9 de marzo de 2020.- La Administradora única, Silvia Ramos Núñez.

ID: A200015008-1